



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 10 de marzo de 2011

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada del Convenio de Colaboración suscrito últimamente con el Ayuntamiento de Valle de Losa, para la continuidad del Programa «Crecemos», durante el año 2010, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, y vistas las reclamaciones formuladas, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras, para la anualidad 2011 y su Programa Complementario, por importe total de 4.206.060 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, y vistas las reclamaciones formuladas, se acuerda aprobar definitivamente el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local, Planes de Obras, para la anualidad 2011 y su Programa Complementario, por importe total de 7.906.275 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Extraordinario 2011 y su Programa Complementario, por importe total de 4.180.817 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda dar de baja diversas obras dentro del Plan de Consultorios Médicos Locales, correspondientes a varias anualidades.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de San Pantaleón de Losa, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta del inmueble de su propiedad conocido como «Casa de la Maestra y patio».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, para que pueda efectuar la enajenación de diez parcelas de su propiedad, parcelas 1 a 10, sitas en el Polígono Industrial «El Vallejo».



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, para la enajenación de las fincas de su propiedad n.ºs 57 y 78 del polígono 502.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Junta Vecinal de Doroño, para la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Ur-Doroño-2.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Valdorros, a fin de que proceda a la enajenación de la parcela de su propiedad R-2, sita en el Polígono Industrial «Montenuevo».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, para la enajenación de la parcela de su propiedad n.º 15.348, polígono 504.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 8.479, de fecha 30 de diciembre de 2010, de aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 11/2010 del Presupuesto de la Diputación Provincial, por importe de 332.305,52 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada de los Decretos de la Presidencia números 712 y 1.048, de fechas 17 de febrero y 4 de marzo de 2011, respectivamente, por los que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al año 2010 y se rectifica el error material detectado en el Decreto número 712, siendo el Resultado Presupuestario de 532.636,24 euros y el Remanente de Tesorería total de 11.101.993,38 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 684, de fecha 17 de febrero de 2011, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos correspondiente al año 2010, que arroja un Resultado Presupuestario, antes de ajustes, de 1.369.528,46 euros y un Remanente de Tesorería total de 509.994,44 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 713, de fecha 18 de febrero de 2011, de aprobación del expediente de modificación de créditos 1/2011 de incorporación de remanentes de créditos, por importe de 47.084.052,20 euros.



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 685, de fecha 18 de febrero de 2011, de aprobación del expediente de modificación de créditos 1/2011 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de incorporación de remanentes de créditos, por importe de 4.443.960,58 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 de la Diputación Provincial, por importe de 3.472.056,49 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados n.º 1/2011 de la Diputación Provincial, por importe de 749.218,36 euros, así como la relación de facturas del Servicio de Formación y Empleo, por importe de 18.587,10 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados n.º 1/2011 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe de 1.775,36 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y/o recaudación de recursos de otras Entidades Locales.

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se acuerda aprobar la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación, año 2010.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Protocolo, se acuerda aprobar la concesión de los títulos de Presidente y Diputado Honorario de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, a los Ex-Presidentes y Ex-Diputados que lo hayan sido desde el año 1979 en que se constituyeron las primeras Corporaciones democráticas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar la encomienda de gestión de la Excma. Diputación Provincial de Burgos al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, para la prestación del servicio de limpieza de redes de saneamiento, desatascos y limpieza y gestión de residuos de depuradoras de aguas residuales, en núcleos urbanos de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2011.



Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, aprobar el «Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad de los servicios de administración electrónica que la Diputación de Burgos pone a disposición de los diferentes Ayuntamientos de la provincia de Burgos menores de 20.000 habitantes».

Burgos, 9 de mayo de 2011.

El Presidente en funciones,
José Ignacio Marín Izquierdo

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel